

II Encuentro Internacional de Educación. Educación Pública: democracia, derechos y justicia social



*A 25 Años de la Revista Espacios en Blanco (1994-2019)
A 60 años de la Declaración de los Derechos del Niño/a (1959-2019)*

4, 5 y 6 de diciembre de 2019
NEES - Facultad de Ciencias Humanas – UNCPBA
Campus Universitario - Tandil - Argentina

ID de la contribución : 159

Tipo : no especificado

La formación docente inicial en Chile: escenarios actuales.

En la mayoría de los países y regiones, existe un consenso acerca de la necesidad de mejorar los sistemas educativos. Más allá de la diversidad de situaciones, diagnósticos y particularidades locales, existe un acuerdo generalizado de que la mejora pasa por re-pensar la formación que reciben los maestros y profesores. En este contexto, la promulgación de la Ley 20.903 que establece el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, en abril de 2016, configura el escenario actual de la Formación Docente Inicial (FDI) chilena. Esta ley y su plan de desarrollo, que define un plazo de acción entre los años 2016 y 2026, busca dar respuesta a una variedad de aspectos críticos que diferentes organismos internacionales e investigadores venían observando al sistema formador a través de incrementar el valor social de la profesión elevando la calidad de la formación inicial, impulsando una mejora de su oferta así como redefiniendo el desarrollo de la carrera docente.

Las problemáticas abordadas en la Ley 20.903 tienen como objetivo incentivar procesos formativos coherentes tanto con el perfil de egreso definido por la carrera como con los estándares pedagógicos y disciplinarios aprobados por el Ministerio de Educación. En este sentido, la Ley establece la realización de dos evaluaciones diagnósticas: una al inicio de la carrera, aplicada por las propias instituciones, y otra, en el último año de la carrera, aplicada por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigación Pedagógica (CPEIP) del Ministerio de Educación. Con la primera se buscan conocer las condiciones de ingreso de los futuros docentes y la segunda, es un requisito para la obtención del título profesional. Ambas tienen el fin de identificar los avances y retrocesos en el desarrollo del sistema. Asimismo establece que serán las universidades acreditadas -cuyas carreras y programas de pedagogía también cuentan con acreditación - las únicas instituciones de educación superior habilitadas a titular a los docentes.

Los procesos de acreditación promovidos por esta norma modifican los que establecía la Ley de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, del año 2006, al centralizar la acreditación de las carreras en la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), resolviendo las problemáticas surgidas de la acreditación descentralizada, hasta entonces, en agencias privadas. En 2016 y como resultado de este proceso, la CNA recibió las primeras presentaciones de carreras de pedagogía para ser evaluadas. En 2018, Chile cuenta con más de quinientas carreras de pedagogía de las cuales el 64% se encuentra acreditada, un 19% no acreditada y un 17% nunca se ha sometido a procesos de acreditación. A partir de lo definido por el Sistema de Desarrollo Profesional, en abril del año 2019 se cumplió el plazo para obtención de la acreditación por parte de las carreras de pedagogía, medida que impulsa diversos cambios que responden al rol crucial de los equipos docentes para la calidad educativa

Más allá de todos estos intentos por asegurar criterios de calidad; la diversidad en relación tanto con la calidad, los contextos socioeconómicos de oferta de las carreras, su antigüedad y madurez, así como la variedad de marcos institucionales de desarrollo de sus carreras, son características del sistema de formación docente inicial chileno. Este artículo busca aproximarse y describir, a través del análisis de la normativa y fuentes secundarias disponibles, el impacto que produjo la implementación de la Ley de Desarrollo Profesional Docente, en tanto política que promueve la transformación paulatina de la formación docente inicial, mediante la aplicación de diversos dispositivos: la regulación del ingreso, que se prevé se irán incrementando hasta el 2023, a partir del establecimiento de exigencias comunes; la acreditación obligatoria de instituciones y programas a partir de la aprobación de estándares pedagógicos y disciplinarios y la puesta en marcha del sistema de evaluación. También se buscará dar cuenta de la complejidad de la estructura académica y de la inscripción geográfica de las instituciones, así como de la expansión territorial de las ofertas académicas.

Primary author(s): JUVENAL, María Alejandra (Universidad Pedagógica); Prof. RODRIGUEZ, Cecilia (Universidad Pedagógica)

Clasificación de temáticas: Simposio 6: Las políticas de formación docente y su despliegue territorial en el contexto de reformas educativas recurrentes (Modalidad abierta)